

# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 271-2018

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de dictar su reglamentación interna;

### CONSIDERANDO:

Que por renuncia de la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte Echeverría, quien desempeñaba el cargo de Coordinadora IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Área Jurídico Administrativa, este Órgano Electoral considera necesario designar al Licenciado **ROGER ANTONIO BARRIOS RABANALES**, mientras se nombra titular, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Designar al Licenciado **ROGER ANTONIO BARRIOS RABANALES**, como Encargado del Despacho de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Área Jurídico Administrativa, mientras se nombra titular;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de mayo de dos mil dieciocho.

### COMUNÍQUESE:

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II



*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal IV

Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General

ANTE MÍ:

